

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDIA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS

ACTA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN DESCENTRALIZADA

**CELEBRADA EL DÍA VIERNES 17 DE ENERO DE 2025, EN EL AUDITORIO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el viernes 10 de enero de 2025, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar acuerdos sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En el auditorio del Gobierno Regional de Huánuco, departamento de Huánuco, siendo las 10 horas y 16 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams” bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima novena sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Ausente con licencia el congresista Jorge Morante Figari (Oficio N° 130-2024-2025-JAMF-CR).

El Presidente saluda la asistencia de las autoridades presentes en el recinto regional y agradece al Gobernador Regional de Huánuco, señor Antonio Pulgar Lucas, la deferencia de haber cedido las instalaciones del gobierno regional de Huánuco para llevar a cabo la sesión descentralizada.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el viernes 10 de enero de 2025. No habiendo observaciones es aprobada.
2. El Presidente invita al Vicegobernador Regional de Huánuco, señor Juan Sivori Paredes Ríos, a incorporarse a la mesa de trabajo en representación del Gobernador Regional de Huánuco, señor Antonio Pulgar Lucas, para informar sobre los siguientes temas: (1) Medidas específicas para reducir el crecimiento de cultivos de coca en zonas protegidas y de amortiguamiento; (2) Asignación de recursos limitados a la protección de áreas naturales en comparación con otros programas; (3) Articulación del trabajo con las comunidades afectadas para ofrecer alternativas económicas sostenibles y reducir la dependencia de la producción de coca; (4) Planes para mejorar la transparencia y eficiencia en la ejecución del presupuesto asignado a la protección de áreas naturales; (5) Coordinación del Gobierno Regional de Huánuco y acciones con otras entidades nacionales para mejorar la lucha contra el narcotráfico y, (6) Proyectos orientados al desarrollo alternativo que viene ejecutando el gobierno regional y su nivel de avance físico y financiero.

El invitado se refiere a la formalización de comunidades nativas para lograr políticas de vigilancia y protección de sus derechos y territorio, teniendo en consideración que las comunidades nativas se enfrentan a la proliferación de cultivos de coca y pistas de aterrizaje clandestinas para el comercio de droga en su territorio. Señala las zonas de intervención: (1) Puerto Inca - Tornavista (comunidad nativa El Naranjal) cuyo proceso de intervención (georreferenciación y ampliación territorial), territorio titulado en has, asciende a 12 mil hectáreas; (2) Puerto Inca - Codo de Pozuzo (comunidad nativa Puerto Nuevo) cuyo proceso de intervención (culminación de colocación de hitos y linderamiento), territorio titulado en has, asciende a 68 mil hectáreas, y (3) Puerto Inca - Codo de Pozuzo (comunidad nativa Sinchi Roca) cuyo proceso de intervención (culminación de colocación de hitos y linderamiento), territorio titulado en has, asciende a 25 mil hectáreas. Anota que la protección de áreas naturales ACR Carpish y ACR Codo de Pozuzo es atendido dentro del programa presupuestal 057 “Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en Área Natural Protegida”. Dicho programa ha sido financiado por cooperantes



mediante convenios interinstitucionales año tras año; así mismo, el Gobierno Regional de Huánuco, ha realizado asignaciones presupuestales gradualmente según disponibilidad presupuestal y necesidades planteadas por el área usuaria para su implementación y funcionamiento. En ese marco el Gobierno Regional de Huánuco tiene previsto recursos presupuestales para el monitoreo e implementación a la protección de áreas naturales para el año 2025, para este año ya no se cuenta con los convenios interinstitucionales, es decir, los cooperantes cumplieron con su objetivo con el apoyo hasta el año 2024. Precisa que según el histórico de gasto el programa presupuestal 057, en el Gobierno Regional de Huánuco se tiene una limitada asignación presupuestal, esto se debe a la poca concientización de las autoridades, cuyas causas son la falta de concientización y prioridad política, falta de educación ambiental, competencia con otros programas. Escasa evidencia del impacto económico y descentralización y capacidad técnica. Frente a ello, esboza propuestas para mejorar la situación: (1) Fortalecer la concientización e invertir en programas de educación ambiental que sensibilicen a autoridades y ciudadanos sobre la importancia de las áreas naturales; (2) Evidenciar beneficios económicos, desarrollando estudios que demuestren el impacto positivo de las áreas naturales en la economía local y en la mitigación del cambio climático; (3) Generar alianzas, esto es, promover colaboraciones público-privadas y con organismos internacionales para aumentar el financiamiento y la capacidad técnica y, (4) Incorporar indicadores de sostenibilidad, es decir, hacer que los planes regionales incluyan metas ambientales que sean evaluadas y vinculadas a incentivos presupuestarios.

El Presidente expresa que es notorio el incremento de cultivo de hoja de coca en Ayacucho, registrándose un aumento en las localidades de Huallaga y Pachitea.

3. El Presidente invita al Jefe del Bosque de Protección de Pui Pui del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) señor Darío Flores Mamani, a incorporarse a la mesa de trabajo en representación del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, señor José Carlos Nieto Navarrete, para informar sobre los siguientes temas: (1) Planes y actividades realizadas por SERNANP en las ANP y ZA en el 2024 y sus resultados; (2) Planes del SERNANP para mejorar la vigilancia y protección de las zonas de amortiguamiento y reservas comunales afectadas por el



narcotráfico; (3) Colaboración con las comunidades locales para fomentar su participación en la conservación de las áreas naturales; (4) Recursos adicionales requeridos para fortalecer la protección de áreas protegidas en la región Huánuco y, (5) Evaluación del impacto ambiental del crecimiento de cultivos en estas zonas.

El invitado se refiere a la estrategia de atención a la problemática de cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas de la región Huánuco y precisa las herramientas para la atención de la problemática de cultivos ilícitos en las ANP: (1) Plan Director de las ANP. Mediante Decreto Supremo N° 016-2024-MINAM, se aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas donde se identifica el cultivo ilícito de coca como una de las principales amenazas de origen humano que afectan las ANP, y reconoce la estrategia de atención a la problemática de cultivos ilícitos y la política nacional contra las drogas, como estrategias para hacer frente a dicha amenaza; (2) Estrategia SERNANP 2020-2024. Mediante Resolución Presidencial N° 158-2020-SERNANP se aprueba la “Estrategia de atención a la problemática de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (2020-2024)”; (3) Política Nacional contra las Drogas al 2030. Mediante Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, que constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a la población en situaciones de vulnerabilidad y, (4) Convenio entre SERNANP y DEVIDA. Convenio Marco N° 01-2022-DV-LIMA, el cual tiene por objeto implementar acciones específicas ente DEVIDA y SERNANP para ejecutar la medición de cultivos ilícitos; prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas; y, promover el desarrollo alternativo, integral y sostenible, a partir de recursos silvestres, agroforestales, entre otras acciones que resulten necesarias.

Continuando, se refiere al Plan de Acción en la RC El Sira, de acuerdo a su Plan Maestro: (1) Destaca el sistema de vigilancia y control que consiste en cubrir la brecha del área de la RCESR que no cuenta con servicios de vigilancia y control oportunos (263,925 hectáreas); establecer compromisos entre la cogestión y la población para una mejor vigilancia y control de los accesos del ANP; y desarrollar un sistema de información oportuno con reportes permanentes sobre las amenazas de la RCESR y su situación actual; (2) Desarrollo de actividades



productivas sostenibles y el aprovechamiento regulado de recursos naturales renovables con la participación de actores estratégicos, promoviendo el desarrollo de actividades económicas sostenible, como el ecoturismo, la artesanía, la reforestación, la acuicultura, la apicultura, el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y aprovechamiento del recurso forestal maderable en la zona de amortiguamiento mediante planes de manejo, en coordinación con la cogestión del ANP (ECOSIRA); (3) Articulación interinstitucional de la cogestión para la protección del ANP frente a la minería ilegal e informal y cultivos ilícitos, con la finalidad de hacer frente a las amenazas de mayor complejidad que posee la RCESR, cual es, la minería ilegal e informal y los cultivos ilícitos, tanto al interior del ANP como en la zona de amortiguamiento, a través de la implementación de la “Estrategia de Atención a la Problemática de los Cultivos Ilícitos y Actividades Asociadas en ANP” y, (4) Sistema de monitoreo de especies priorizadas, lo cual permitirá evaluar la efectividad de las medidas de conservación implementadas y adaptarlas según sea necesario para maximizar su impacto.

4. El Presidente invita al Director de Apoyo Técnico del Proyecto Especial CORAH, señor Wilber Toribio Roque, a incorporarse a la mesa de trabajo en representación del Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, Gral. PNP ® Clever Vidal Vásquez, para informar sobre los siguientes temas: (1) Ubicación y verificación de los espacios de cultivos ilegales de coca con fines de erradicación en el departamento de Huánuco; (2) Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social vigente y su cumplimiento; con énfasis en las actividades planificadas para el departamento de Huánuco; (3) Superficie de cultivo de coca en el departamento de Huánuco, desde el año 2018 a la actualidad, incluyendo comparativa con otros departamentos y variación en el periodo de tiempo; (4) Superficie de cultivo de coca erradicada en el departamento de Huánuco, desde el año 2020 a la actualidad, incluyendo comparativa con otros departamentos y variación en el periodo de tiempo y, (5) Coordinación con las instituciones comprometidas en la reducción del espacio cocalero ilegal en el departamento de Huánuco.

El invitado se refiere a la proyección operativa CORAH Año 2025, señalando el eje operacional - ámbito en Constitución, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco; en el ámbito Madre Mía, provincia Leoncio Prado y Marañón, departamento de Huánuco y, en el ámbito Tingo María, provincias Leoncio Prado,



Huánuco, Huamalíes y Huacaybamba, departamento de Huánuco. En cuanto al plan anual de reducción del espacio cocalero ilegal, promoviendo la sostenibilidad ambiental y social en el Perú - 2025, precisa que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 0014-2025-IN del 10 de enero de 2025, cuya meta es 30,000 ha. Informa que en Huánuco se tiene proyectado erradicar 9,670 ha de cultivos ilegales de coca, que representa el 32 % de total proyectado para el 2025. Anota que en el marco de la estrategia de erradicación focalizada se realizan coordinaciones con SERNANP, SERFOR, Ministerio de Cultura, para priorizar las acciones en Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento, Comunidades Nativas, Concesiones Forestales y Bosques de Producción Permanente. Asimismo, se llevan a cabo articulaciones con DEVIDA para planificar las acciones post erradicación.

5. El Presidente invita a incorporarse a la mesa de trabajo al representante del Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú -DIRANDRO, Comandante Germán Pablo Verde Mingos, en su condición de Jefe del Departamento de Operaciones Tácticas Antidrogas - Tingo María -DIRANDRO en representación del titular, Gral. PNP Nilton Reynaldo Santos Villalta, a fin de informar acerca de los siguientes temas: (1) Operativos que se vienen realizando en Huánuco para desarticular redes de narcotráfico que operan en zonas protegidas; (2) Cómo se enfrenta el crecimiento de cultivo de coca en distritos donde la producción se ha incrementado significativamente; (3) Resultados obtenidos por la DIRANDRO en la región Huánuco durante los últimos años en términos de decomiso y destrucción de cultivos ilegales; (4) Acciones de coordinación con otras instituciones para asegurar una intervención integral en las zonas afectadas por el narcotráfico y, (5) Cómo se protege a las comunidades locales de las represalias por parte de organizaciones criminales.

El invitado inicia su alocución señalando que, los servicios en los que participa la PNP - MININTER, se llevan a cabo en el marco del Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, asegurando que las intervenciones sean efectivas, focalizadas y alineadas con los objetivos nacionales para enfrentar el fenómeno de manera integral y sostenible, de conformidad con la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Señala que la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) es el órgano rector de la PNP, responsable de planear y ejecutar las operaciones policiales antidrogas de mayor envergadura a



nivel nacional. De este modo, la DIRANDRO PNP tiene asignado 3, 208 agentes especializados para combatir el TID. En su estructura está conformado por la Dirección de Inteligencia, Investigación y siete Unidades de Maniobras a nivel nacional para afectar la estructura y economía de las redes criminales dedicadas

al TID. Informa que en la evaluación y seguimiento de los resultados de lucha contra el TID a nivel nacional, la DIRANDRO PNP en el presente año ha superado sus resultados, afectando la economía y estructura de las redes criminales dedicadas al TID. Anota que a la fecha no existe ningún caso de delito contra la administración pública (Corrupción) o investigación administrativa que involucre a algún miembro del BRITISH ANTI-DRUGS TEAM (BAT). Manifiesta que existe un caso aislado de fecha 21FEB2024, donde se detuvo a un suboficial por presuntos actos ilícitos en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” - Callao, ex integrante del GRUPO DE TAREAS ANTIDROGAS AEROPORTUARIAS (GETAA) perteneciente al DEPOPEP ESCORPION. Resalta que dicho efectivo no pertenecía al BRITISH ANTI-DRUGS TEAM (BAT), porque no había sido evaluado con la prueba de control y confianza (Polígrafo) realizado por personal de la Embajada Británica; asimismo, precisa que fue el propio personal de la DIRANDRO quienes llevaron a cabo acciones de contrainteligencia e investigación con la finalidad de identificar y establecer el grado de responsabilidad en el delito que se le imputó al mencionado suboficial. Anota que existe un cumplimiento sostenido de las políticas y lineamientos del sector interior e institucional de lucha contra la corrupción en la Dirección Antidrogas PNP. En relación al impacto del retiro del apoyo del Reino Unido al GETAA resalta que el apoyo de HOIO al BAT fue en el periodo de NOV2023 a OCT2024.

6. El Presidente invita a incorporarse a la mesa de trabajo al Gerente de la Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT, señor Guillermo Solano Mendoza, en representación del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT, señor Víctor Mejía Ninacondor, a fin de informar acerca de los siguientes temas: (1) Balance operativo de las incautaciones de insumos químicos fiscalizados en el departamento de Huánuco durante el último año y el porcentaje que ello representa en comparación con las rutas identificadas de desvío en la región; (2) Respecto a las empresas registradas que manejan insumos químicos fiscalizados en Huánuco, cuántas están actualmente autorizadas, cuál es el



porcentaje de cumplimiento en sus declaraciones mensuales y cuántas han sido sancionadas en el último año; (3) Protocolos específicos de trabajo conjunto que existen entre la SUNAT, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en Huánuco para el control de insumos químicos; (4) Operativos conjuntos que se han realizado en el último año y sus resultados; (5) Medidas específicas implementadas por SUNAT para identificar y controlar las rutas de ingreso de insumos químicos fiscalizados; (6) Presupuesto asignado para las operaciones de control de insumos químicos en Huánuco; (7) Recursos tecnológicos y humanos implementados el último año y, (8) Necesidades adicionales identificadas para mejorar la efectividad del control.

El invitado refiere que, la Política Nacional contra las Drogas al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, es responsabilidad común y compartida entre todos los actores involucrados (DEVIDA, FFAA, PNP, PJ, SUNAT, ENACO, OSINERGMIN, Ministerios y Gobiernos Regionales y Locales), siendo problema público los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas para lo cual se requiere mejorar la situación socioeconómica e institucional de las ZEI, reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI y reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. Manifiesta que el modelo de control de insumos químicos y bienes fiscalizados TID busca un monitoreo y trazabilidad en línea de usuarios respecto de todas sus actividades relacionadas a sustancias o bienes sujetos a control y fiscalización, diseñado sobre la base de una cantidad autorizada máxima anual así como de su prohibición en algunas zonas estratégicas del país, asimismo, su eficiencia genera un incremento en los costos de los IQ que impulsa la necesidad de un control del transporte ante el surgimiento natural del desvío, sustitución y reutilización, siendo el procesamiento de datos y generación de información, el entregable que contribuye a articular acciones interinstitucionales (AD-TI-DIRANDRO-MP). Anota que en el año 2024 se ha retirado del mercado 382.63 toneladas de insumos químicos y bienes fiscalizados en el departamento de Huánuco, lo cual representa en los tres últimos años el 44% del total incautado en la región (Huánuco, Ucayali, Loreto y San Martín). Respecto a los usuarios y establecimientos autorizados en el RCBF-RE en el departamento de Huánuco para el año 2024 existen 101 establecimientos autorizados que corresponden a 76 usuarios con IQBF-TID; el 95% cumple con presentar sus declaraciones de operaciones con IQ, habiéndose suspendido de oficio a 8 usuarios y 1 usuario sancionado con procedimiento administrativo

sancionador (PAS). Indica que el presupuesto programado para el control de IQBF asciende para el 2025 a S/ 24,889,879; para el 2026, S/ 25,380,096 y, para el 2027 asciende a S/ 22,250,307. Finalmente, refiere que la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados proyecta en el departamento de Huánuco requerimientos de gastos e inversión para el año 2025 de S/ 725,436 aproximadamente (arrendamiento, combustible, equipamiento, etc.). En materia de necesidades adicionales identificadas para mejorar el control de IQBF se requiere seguridad (apoyo permanente de la PNP y MP para la seguridad y garantías en el control de los usuarios que operan con IQBF); articulación (coordinación permanente para acciones conjuntas y de seguimiento entre entidades GR, PNP, MP, SUNAT) y, Monitoreo (implementación de cuadros de mando y alertas sobre el movimiento de IQBF en la zona que permitan a la PNP y SUNAT mejorar el control).

7. El Presidente invita a incorporarse a la mesa de trabajo al Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señor José Alberto Muro Ventura, acompañado por el Subdirector de Desarrollo Alternativo Sostenible, señor Orlando Rodríguez, quienes participan en representación del Presidente Ejecutivo (e) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señor Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, a fin de informar acerca de los siguientes temas: (1) Programas específicos de desarrollo alternativo implementados en la región Huánuco para reemplazar los cultivos de hoja de coca por actividades económicas sostenibles; (2) Cómo mide DEVIDA la efectividad de sus intervenciones en distritos donde el cultivo de hoja de coca ha crecido significativamente, como José Crespo y Castillo o La Molina; (3) Acciones concretas que realiza DEVIDA para fortalecer la coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, la DIRANDRO, el SERNANP y los gobiernos locales en la lucha contra el narcotráfico y la reducción de cultivos ilícitos; (4) Cómo asegura DEVIDA que las comunidades afectadas por el narcotráfico participen activamente en los programas de desarrollo alternativo y accedan a los recursos necesarios para su implementación y, (5) Presupuesto asignado por DEVIDA para la región Huánuco en 2024 y porcentaje destinado específicamente a zonas con cultivos ilícitos en áreas protegidas o de amortiguamiento, como la Cordillera Azul y la Reserva Comunal El Sira.

El invitado refiere que el PIRDAIS busca desvincular a familias rurales de cultivos ilícitos e incorporarlas a la economía lícita y sostenible, a través de la



transformación progresiva de los ámbitos afectados por cultivos ilícitos y el fortalecimiento del desarrollo institucional de organizaciones comunales y gobiernos locales. Informa que el GIECOD refuerza el trabajo de interdicción, investigación y sanción judicial, para prevenir y reducir los delitos cometidos por las organizaciones del tráfico ilícito de drogas, generando la articulación entre los actores de las instituciones comprometidas en la lucha contra las drogas en las Zonas Estratégicas de Intervención. Destaca que el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas busca integrar los esfuerzos del gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil para lograr un trabajo articulado permanente e institucionalizado de prevención y tratamiento del consumo de drogas, con especial énfasis en los ámbitos educativo, familiar y comunitario. Anota que el desarrollo alternativo integral y sostenible (DAIS) es una estrategia destinada a generar ingresos lícitos para reducir la vulnerabilidad de las familias frente a la cadena delictiva del TID que penetra profundamente el tejido social al vincularlas en sus distintos eslabones, siendo el primer eslabón el referido al cultivo de coca destinado a la producción de drogas. Sostiene que la inversión ejecutada en zonas de amortiguamiento y áreas protegidas (Cordillera Azul y Parque Nacional Tingo María) fue de S/ 1,390,000.00, el cual representa a 460 familias atendidas, asignando un 6% del presupuesto total en el ámbito de la OZ Tingo María.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión descentralizada, siendo las 13 horas y 35 minutos del viernes 17 de enero de 2025.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria